

Viernes, 9 de diciembre de 2005

...en esta causa por Quito. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem que hace la parte actora. NOTIFÍQUESE.-
DR. PATRICIO VACA QUILIANO, JUEZ
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
 Lcido. Luis Barahona Moreno, Secretario (E)
 Hay firma y sello
 AC/2043939/1f

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 A. CARMITA GLADIS BALSECA CHUNATA
 ACTOR: OLGIER ANIBAL ARCOS HARO
 DEMANDADA: CARMITA GLADIS BALSECA CHUNATA
 JUICIO DE DIVORCIO No. 770-05-RE.
 CUANTÍA: Indeterminada
 TRAMITE: Verbal Sumario
 OBJETO: Disolución del vínculo conyugal
 FUNDAMENTO LEGAL: Inciso 2do, causal 11ava. Del Art. 110 del Código Civil
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Septiembre del 2005, las 14h06.- VISTOS: Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario.- En virtud del juramento del actor, de acuerdo con los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cítese a la demandada CARMITA GLADIS BALSECA CHUNATA mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

...no, se designa como Curador Ad-litem de la menor Kathleen Elizabeth Guevara Nuñez a la Sra. Sara Margoth Nuñez Guerrero, quien tomará posesión del cargo el día martes 9 de noviembre del presente año a las nueve horas. Agréguese la documentación que acompaña.
 Cítese al demandado GUIDO ROBERTO GUEVARA TITO, por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. Quito, 01 NOV. 2005.
 Lcido: Anibal León Alcocer, Secretario
 Hay firma y sello
 AC/2043978/1f

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR LUIS ALFREDO FLORES CANDO CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA NORMA LUCIA CORREA ACOSTA.
 ACTORA: Norma Lucía Correa Acosta.
 DEMANDADO: LUIS ALFREDO FLORES CANDO
 JUICIO: Divorcio
 TRAMITE: Verbal Sumario
 CUANTIA: Indeterminada
 OBJETO DE LA DEMANDA.- Disolución del vínculo conyugal. CAUSA No. 939-05 E. PROANO
 PROVIDENCIA.-
 JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 24 de octubre del 2005, las 09h25.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado, por la actora en lo que se refiere a desconocer el domicilio del demandado, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil modificado, cítese al demandado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía INTCOMEX DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en SEISCIENTOS QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 615.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5004 de 01 DIC. 2005.

El capital actual suscrito de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'439.000,00) dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL (1'439.000.00) acciones de UN DOLAR (US\$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 DIC 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

AC/2044209/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

03 ENE. 2006

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A.

Se comunica al público que la compañía GRAPHICSOURCE C.A. aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5010 de 01 DIC. 2005.

El capital actual suscrito US\$ 200.000,00 está dividido en 200.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 01 DIC 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

AC/2044217/1f

2005